

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09,11,12,13)

Partida	: 05
Capítulo	: 31
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		1.115.092.271	63.915
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.210.156	
	02	Del Gobierno Central		2.210.156	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		2.210.156	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.901.782	
	02	Venta de Servicios		1.901.782	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.607.432	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.607.432	
09		APORTE FISCAL		1.108.160.882	63.795
	01	Libre		1.108.160.882	63.795
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.160.119	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.160.119	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		51.900	
		GASTOS		1.115.092.271	63.915
21		GASTOS EN PERSONAL	01,14	905.639.411	5.941
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,15,16	156.387.570	40.541
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.363.304	
	01	Prestaciones Previsionales		7.363.304	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.685.317	
	01	Al Sector Privado		270.504	
	003	Becas		10	
	004	Premios y Otros		270.494	
	03	A Otras Entidades Públicas		3.414.813	
	029	Museo Histórico y Centro Cultural de Carabineros de Chile	06	459.326	
	030	Dirección de Bienestar		1.299.895	
	031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC		1.655.592	
25		INTEGROS AL FISCO		5.328.785	
	01	Impuestos		5.328.785	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.618.178	17.313
	03	Vehículos		3.928.388	16.048
	04	Mobiliario y Otros		128.428	
	05	Máquinas y Equipos		2.332.162	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09,11,12,13)

Partida	: 05
Capítulo	: 31
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	06	Equipos Informáticos		487.323	
	07	Programas Informáticos	10	496.639	1.265
	99	Otros Activos no Financieros		245.238	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		26.916.474	
	02	Proyectos		26.916.474	
32		PRÉSTAMOS		2.101.332	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		2.101.332	120
34		SERVICIO DE LA DEUDA		51.900	
	07	Deuda Flotante		51.900	

GLOSAS :

01 Incluye :

Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.

a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal 6.379

b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 11.481.663
 - En el exterior, en Miles de US\$ 958

c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 284
 - Miles de \$ 2.449.972

d) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.

02 Incluye:

Gastos reservados, Ley N°19.863
 - En miles de \$ 500.000
 - En miles de US\$ 90

03 A más tardar el primer trimestre del año 2019, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2018 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2019, incluyendo Comisarias y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarias y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.

04 Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.

05 En el mes de enero del año 2019, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibañez del Campo" y Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09,11,12,13)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

- 06 Con cargo a estos recursos se podrá pagar los gastos de operación que requiera el Museo Histórico y el Centro Cultural, incluidos los de personal.
- 07 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 08 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 09 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.
- 10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 11 Carabineros de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.
- 12 Carabineros de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.
- 13 Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado Carabineros de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.
- 14 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2018, Carabineros de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2019, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.
Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibáñez del Campo", de la Escuela de Suboficiales "SMO Fabriciano González Urzúa" y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.
Por último, Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado en conformidad con la aplicación de los artículos N°s. 68 y 75 del D.F.L. N° 2 de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.
- 15 Se informará a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, bimestralmente, treinta días después del

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09,11,12,13)

Partida	: 05
Capítulo	: 31
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

bimestre respectivo acerca de los gastos con cargo a estos recursos, destinados al traslado de personal a la Región de la Araucanía y la del Biobío, para la protección policial de las empresas forestales de las zonas mencionadas.

- 16 Se informará a las Comisiones de Salud y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, a las Comisiones de Salud y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo acerca de los gastos con cargo a estos recursos, destinados a la adquisición de bombas lacrimógenas, además de los costos contemplados se informará también de los proveedores adjuntando las autorizaciones de los países de origen, tratándose de bombas importadas. Se informará también de las medidas que adopta Carabineros para proteger de los efectos directamente relacionados con el uso de estos elementos, al personal de la institución.